

E/R  
24



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b> <b>MESA DE MOVIMIENTO</b>
18 SEP 2014
Recibido.....1550.....Hs.
Exp. N°.....29508.....100 % S.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que resulte competente, solicite informes a la Dirección Nacional de Vialidad o del Organismo de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI) sobre **obras de reacondicionamiento de infraestructuras y obras nuevas** en la Ruta Nacional 11, tramo Vera (Departamento Vera) - Florencia (Departamento General Obligado) a cargo de CINCOVIAL S.A., empresa concesionaria del corredor vial N° 5, según contrato vigente, rubricado el 21/04/2010 y por Decreto 543/2010 del Poder Ejecutivo Nacional, detalladas en los folios 31, 32, 33 y 34 del Pliego de Especificaciones Particulares que se adjunta:

1. Si la empresa concesionaria realizó las obras de reacondicionamiento de infraestructuras N° C5.2.1., C5.2.2., C5.2.4., C5.3.2., C5.4.1. y C5.4.2 detalladas en el punto 18.1 del artículo 18 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
2. Si la autoridad de aplicación realiza inspecciones periódicas para reformular las tareas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
3. Si la concesionaria realizó las obras nuevas detalladas en el punto 18.2 del artículo 18 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares en las localidades de Marcelino Escalada y Vera y Pintado (Departamento San Justo), Vera (Departamento Vera), Malabrigo, Reconquista, Avellaneda, Villa Ocampo y Las Toscas (todas del Departamento General Obligado)
4. En caso de no haberlas realizado, indicar puntualmente las razones técnicas o presupuestarias y si la autoridad de aplicación aplicó las sanciones previstas en los contratos de concesión y en los pliegos de condiciones generales y particulares.
5. Si la autoridad de aplicación, hizo, hace o hará uso de las atribuciones del artículo 85 del Capítulo VI - FACULTADES DEL CONCEDENTE CON RELACIÓN A LAS OBRAS del pliego de condiciones generales que autoriza al poder concedente a realizar obras en el corredor vial. En tal caso, informará sobre las actuaciones.

BERNARDO DARÍO VEGA  
Diputado Provincial  
BLOQUE 100% SANTAFESINO

### FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Este proyecto pretende que el Gobierno de Santa Fe se ponga al frente de los reclamos de los habitantes de la provincia que viven diariamente en las



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

inmediaciones de la RN 11, exigiendo respuestas al Gobierno Nacional, en este caso a la Dirección Nacional de Vialidad sobre las obras que debería haber realizado CINCOVIAL S.A., empresa concesionaria del corredor vial N° 5, detallados en las fojas 31,32,33 y 34 del pliego de especificaciones técnicas particulares que acompañamos.

La Ruta Nacional 11 en los tramos descriptos presenta un estado lamentable. A lo largo de la misma que atraviesan plantas urbanas, convirtiéndolas en una calle más (por citar como ejemplos: Calchaquí, Avellaneda, Reconquista, Las Toscas, Florencia), las autoridades locales, decidieron colocar reductores físicos de velocidad y semaforizaciones en contrario de las disposiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para preservar la vida de las personas. Lo lamentable es que la calzada presenta en estos sectores un grado tal de deterioro que la convierte en intransitable.


Y ello es así, porque el pliego de condiciones técnicas particulares establece puntualmente donde y que tareas deben realizarse que se clasifican como de Mantenimiento Intensivo, Saneamiento y Refuerzo estructural. Sin embargo, el contrato de concesión, condiciones generales, establece en el artículo 85 que el concedente podrá realizar obras de «cualquier naturaleza» en las rutas del corredor vial, mediante contratos con terceros. Por ello, es procedente, solicitar información al respecto.

En este corredor de la Ruta Nacional N 11, tramo Malabrigo/ Vera, de 27 km de longitud, urge la repavimentación de la misma y el acondicionamiento de las banquetas y la señalética, dado su grave estado de deterioro y la inseguridad que representa al transitarla y el trágico número de víctimas fatales que se produjeron en los últimos años.

No solamente preocupan los problemas de transitabilidad como las ondulaciones y pozos que existen, banquetas en diferente nivel, falta de señalización, falta de seguridad y el estado de abandono de la misma, sino también el mal estado en el que se encuentran algunos puentes y aliviadores, tal el caso del Arroyo del Toba.

La Ruta Nacional 11 es la puerta de acceso al Mercosur vía Paraguay más allá de la importancia para los pueblos de y ciudades de Santa Fe que atraviesa, por ello, urge una rápida solución en aras de la seguridad vial.

Por todo ello, solicito a los señores legisladores me acompañen en la aprobación de este proyecto de comunicación.

  
BERNARDO DARÍO VEGA  
Diputado Provincial  
BLOQUE 100% SANTAFESINO